



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN N.º 1370/2021, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2021 POR LA QUE SE ADJUDICÓ EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 23/S/20/SU/DG/A/AM15 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO TIPO I INCLUIDOS EN LOS GRUPOS TERAPÉUTICOS D, G Y H (DERMATOLÓGICOS, SISTEMA GENITOURINARIO Y HORMONAS SEXUALES) DE LA CLASIFICACIÓN ATC, CON DESTINO AL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, MEDIANTE ACUERDO MARCO, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de la Directora General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud n.º 1370/2021, de fecha 11 de junio de 2021, se adjudicó el *expediente de contratación n.º 23/S/20/SU/DG/A/AM15 para la contratación del suministro de medicamentos de uso humano tipo I incluidos en los grupos terapéuticos D, G y H (dermatológicos, sistema genitourinario y hormonas sexuales) de la clasificación ATC, con destino al Servicio Canario de la Salud, mediante acuerdo marco, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Segundo.- El órgano de contratación ha detectado la existencia de un error en la transcripción del precio de la oferta para el lote n.º 13 de la empresa MYLAN PHARMACEUTICALS, S.L. en el Resuelvo Primero de la citada Resolución n.º 1370/2021, por lo que resulta procedente su rectificación.

En concreto, en el Resuelvo Primero de la Resolución n.º 1370 se estableció:

LOTE		DESCRIPO	CIÓN			ADJUDICATARIO	PUNTOS	PRECIO OFERTA C/IGIC
13	POVIDONA SOLUCION T	IODADA OPICA	10%	500	ML	MYLAN PHARMACEUTICALS, S.L.	67,19	1,1500€

Sin embargo, de conformidad con la oferta de la empresa y tal y como consta en la propuesta de adjudicación de la licitación, debería decir:

LOTE	DESCRIPCIÓN			ADJUDICATARIO	PUNTOS	PRECIO OFERTA C/IGIC
13	POVIDONA IODADA 10 SOLUCION TOPICA	6 500	ML	MYLAN PHARMACEUTICALS, S.L.	67,19	2,5400€

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, *LCSP*), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa. Asimismo, resulta de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 1799 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 05/08/2021 11:50:16

Fecha: 05/08/2021 - 11:10:46

Fecha: 05/08/2021 - 11:50:10

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nXIOPgI1_PYymHtHl4Pwj7jGk50jfh_R







Segundo.- De conformidad con el apartado 2 del art. 109 de la LPAC: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Tercero.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el articulo 10.2 del Decreto 32/1997, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad económica financiera del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. n.º 40, de 28.03.1997), así como en la Orden de 26 de diciembre de 2018, por la que se regula la programación de la contratación pública, el régimen de contratación centralizada y las Mesas de Contratación del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. n.º 252, de 31.12.2018).

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Rectificar el Resuelvo Primero de la Resolución de la Directora General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud n.º 1370/2021, de fecha 11 de junio de 2021, por la que se adjudicó el expediente de contratación n.º 23/S/20/SU/DG/A/AM15 para la contratación del suministro de medicamentos de uso humano tipo I incluidos en los grupos terapéuticos D, G y H (dermatológicos, sistema genitourinario y hormonas sexuales) de la clasificación ATC, con destino al Servicio Canario de la Salud, mediante acuerdo marco, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, en los términos establecidos a continuación:

Donde dice:

LOTE		DESCRIPC	IÓN			ADJUDICATARIO	PUNTOS	PRECIO OFERTA C/IGIC
13	POVIDONA SOLUCION TO	IODADA PICA	10%	500	ML	MYLAN PHARMACEUTICALS, S.L.	67,19	1,1500€

Debe decir:

LOTE		DESCRIPO	CIÓN			ADJUDICATARIO	PUNTOS	PRECIO OFERTA C/IGIC
13	POVIDONA SOLUCION TO	IODADA OPICA	10%	500	ML	MYLAN PHARMACEUTICALS, S.L.	67,19	2,5400€

Cuarto.- Procédase a notificar la presente Resolución al interesado y a publicarla en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS Este documento ha sido registrado electrónicamente RESOLUCION - Nº: 1799 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 05/08/2021 11:50:16

Fecha: 05/08/2021 - 11:10:46

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nXIOPgI1_PYymHtHl4Pwj7jGk50jfh_R

